

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

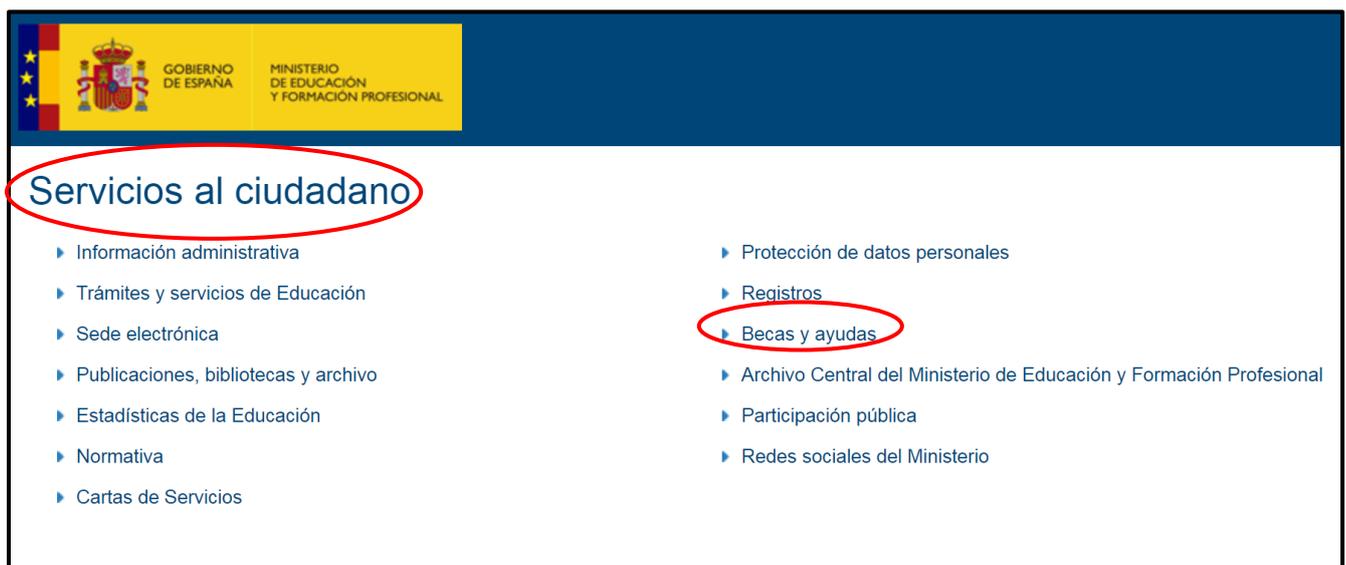
EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES está ABIERTO desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 1 de octubre de 2019 (ART. 48.1 de la convocatoria).

1. CÓMO OBTENER INFORMACIÓN:

- A través de los Centros Educativos; publicada la nueva Resolución de la Secretaria de Educación y Formación Profesional en el BOE Núm. 182 de 31 de julio de 2019, la Delegación Provincial de Educación de Toledo, a través del Servicio de Planificación y **desde la Unidad de Trámite de Becas, se remite correo electrónico informativo a todos los Centros**, adjuntando Resolución e instrucciones para tramitar la solicitud.
- A través de Internet, desde la página oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional www.educacionyfp.gob.es
- Desde el menú de navegación INICIO (parte superior), en los siguientes enlaces del directorio de la derecha:



- Desde el menú de navegación SERVICIOS AL CIUDADANO (parte superior):



Ud está aquí: [Inicio](#) > [Servicios al ciudadano](#) > [Becas y ayudas](#)

- Servicios al ciudadano**
- ▶ Información administrativa
- ▶ Protección de datos personales
- ▶ Trámites y servicios
- ▶ Registros
- ▶ Sede electrónica
- ▶ **Becas y ayudas**
- ▶ Publicaciones y bibliotecas
- ▶ Archivo Central
- ▶ Estadísticas de la Educación
- ▶ Participación pública
- ▶ Normativa
- ▶ Redes sociales del Ministerio
- ▶ Cartas de Servicios

Becas y ayudas

Perfiles

Estudiantes

- ▶ **Becas y ayudas para estudiar**
- ▶ [Actividades extraescolares](#)
- ▶ [Prácticas formativas en empresas y organismos](#)
- ▶ [Movilidad de estudiantes](#)
- ▶ [Premios](#)

Profesorado, investigadores y titulados universitarios

- ▶ [Profesorado de enseñanzas no universitarias](#)
- ▶ [Profesorado de enseñanzas universitarias, investigadores y con titulación universitaria](#)

Centros docentes

- ▶ [Centros no universitarios](#)
- ▶ [Universidades](#)
- ▶ [Premios](#)

- Pulsamos el nivel de enseñanza correspondiente (Bachillerato, Formación Profesional ...)

Ud está aquí: [Inicio](#) > [Servicios al ciudadano](#) > [Trámites y servicios](#) > [Para estudiantes](#) > [Becas y ayudas](#) > [Para estudiar](#)

- Servicios al ciudadano**
- ▶ Información administrativa
- ▶ Protección de datos personales
- ▼ Trámites y servicios
 - ▶ Empleo público
 - ▼ Para estudiantes
 - ▶ **Becas y ayudas**
 - ▶ Admisión, matriculación y pruebas de acceso
 - ▶ Dónde estudiar
 - ▶ Premios
 - ▶ Para profesorado, investigadores y titulados
 - ▶ Para centros docentes
 - ▶ Para organizaciones, fundaciones y empresas
 - ▶ Quejas y sugerencias, consulta electrónica, publicaciones, verificación de documentos y protección de datos
 - ▶ Recursos, reclamaciones y revisión de actos
- ▶ Registros
- ▶ Sede electrónica
- ▶ Becas y ayudas

Becas, ayudas y subvenciones para estudiar

Desde esta página se obtiene información sobre las becas y ayudas convocadas por este ministerio, según los diferentes tipos y niveles de enseñanza:



▶ [Infantil](#)



▶ [Bachillerato](#)



▶ [Universidad](#)



▶ [Enseñanzas deportivas](#)



▶ [Estudios religiosos y militares](#)



▶ [Primaria y Secundaria](#)



▶ [Formación Profesional](#)



▶ [Enseñanzas artísticas](#)



▶ [Idiomas](#)

- Y accedemos a la convocatoria correspondiente:

Ud está aquí: Inicio > Servicios al ciudadano > Trámites y servicios > Para estudiantes > Becas y ayudas > Para estudiar > Bachillerato

Servicios al ciudadano

- Información administrativa
- Protección de datos personales
- Trámites y servicios
 - Empleo público
 - Para estudiantes
 - Becas y ayudas**
 - Admisión, matriculación y pruebas de acceso
 - Dónde estudiar

Becas y ayudas para estudiar Bachillerato

- Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios. No universitarios. Curso 2019 - 2020
 - Plazo de presentación de solicitudes: **ABIERTO** desde el 01/08/2019 hasta el 01/10/2019
- Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2019 -2020
 - Plazo de presentación de solicitudes: **ABIERTO** desde el 28/07/2019 hasta el 26/09/2019
- Ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa Erasmus+.. Convocatoria 2015-2016
 - Plazo de presentación de solicitudes: **FINALIZADO**

- En el apartado **Índice** se puede consultar **Información general** de la Convocatoria, así como descargar la **resolución** por la que se convocan las ayudas, plazos, requisitos, documentación, etc. y también pueden realizar la solicitud electrónica a través del botón de ACCESO AL SERVICIO ONLINE.

Ud está aquí: Inicio > Servicios al ciudadano > Trámites y servicios > Para estudiantes > Becas y ayudas > Para estudiar > Bachillerato

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios

No universitarios. Curso 2019 - 2020

Acceso al servicio online

Plazo de presentación de solicitudes: **ABIERTO** desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 01 de octubre de 2019

Toda la información de esta convocatoria la puede consultar en el portal:
BECAS GENERALES 2019-2020 (para estudios no universitarios)

Índice

- Información general**
Descripción Más Información
- Convocatoria**
Información
- Solicitud**
Plazo de presentación de solicitudes
- Más información**
Contacto Información de SIA Otras convocatorias

2. REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO:

2.1. La solicitud requiere un registro previo del alumno en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, al que pueden acceder a través de las siguientes direcciones:

- <https://sede.educacion.gob.es>, directamente accede a la Sede Electrónica, pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES":y después en "Si no está registrado, por favor Regístrese".

- o A través de la página principal del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://www.educacionyfp.gob.es> y en el enlace del directorio de la derecha:

SEDE ELECTRÓNICA: Pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES" y después en "Si no está registrado, por favor Regístrese".

The screenshot shows the 'Sede electrónica' homepage. At the top, there is a header with the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL'. Below this is a navigation bar with 'Inicio', '¿Qué es?', 'Trámites', 'Normativa', and 'Información y ayuda'. The main content area is titled 'Sede electrónica' and features a row of six buttons: 'Buscar trámites', 'Mis expedientes' (circled in red), 'Mis notificaciones', 'Convocatorias próximas al cierre', 'Ayuda', and 'Verificación de CSV'. To the right of these buttons are two more buttons: 'Verificación de CSV' and 'Verificación de certificados'. Below the buttons are two sections: 'Campañas' and 'Trámites destacados'. The 'Campañas' section lists: 'Becas generales. Curso 2019-2020', 'Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. 2019-2020', 'Becas de colaboración (Convocatoria 2019-2020)', and 'FP a distancia en Ceuta y Melilla. Admisión online de formación profesional a distancia en el ámbito de gestión del MEFP para el curso 2019/2020'. The 'Trámites destacados' section lists: 'Homologación títulos extranjeros no universitarios' and 'Homologación títulos extranjeros universitarios'.

The screenshot shows the 'Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2019 - 2020)' page. At the top, there is a header with the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL'. Below this is a navigation bar with 'Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional'. The main content area is titled 'Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2019 - 2020)'. Below the title is a link for 'Información convocatoria'. The page features a section titled 'Acceso como interesado' with two options: 'Con cl@ve' and 'Con mi usuario de la sede electrónica'. The 'Con cl@ve' option has a '+Información' link and a list of supported methods: '(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE)'. The 'Con mi usuario de la sede electrónica' option is circled in red and has a 'SEDE' icon. Below this option are input fields for 'Usuario (DNI/NIE):' and 'Contraseña:', and an 'Acceder' button. At the bottom of the section, there is a link 'Si no está registrado, por favor Regístrese' (circled in red) and a link 'Incidencias: Incidencias de acceso'.

También a través del enlace BECAS Y AYUDAS: Seguir los pasos indicados en el apartado 1 de estas instrucciones. Becas y ayudas para estudiar/seleccionar nivel de enseñanza/localizar convocatoria correcta: "Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios. No universitarios. Curso 2019-20" y a través del botón ACCESO AL SERVICIO ON LINE, acceden al servicio online o Sede Electrónica/"Si no está registrado, por favor [Regístrese](#)"

2.2. En general, el acceso al registro se realiza por la primera opción: "Registro de persona física"; dentro del formulario de registro de usuarios, **hay que poner siempre datos del alumno y su DNI** (aunque sea menor de edad) si ya dispone de este documento o en su ausencia, indicar DNI de uno de los padres/tutores; es necesario **disponer de una dirección de correo electrónico operativa** y rellenar todos los campos obligatorios (marcados con asterisco *).

ESTA DIRECCION DE CORREO DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA, PUESTO QUE TODAS LAS COMUNICACIONES SE HACEN ELECTRÓNICAMENTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARLA CON REGULARIDAD.

El **usuario** será el DNI (8 números+letra sin guiones) y la **contraseña** es voluntaria (discrimina mayúsculas/minúsculas); es conveniente recordar/guardar esta clave, porque se requiere **para consultar y descargar las notificaciones de la tramitación de su beca** y será válida para el acceso a la misma convocatoria en cursos posteriores.

Después de este registro, recibirán en su correo electrónico, uno del Ministerio, desde eadministracion@educacion.es, para **completar el registro y activar su cuenta de usuario**; la aplicación les confirmará la activación y el registro y se podrá acceder al trámite para proceder al **alta de la solicitud/ consulta, modificación de la solicitud / imprimir solicitud** (fichero PDF)); revisen las bandejas de correo no deseado o SPAM, por si la seguridad de su equipo lo hubiera redirigido a esas carpetas.

2.3. Para problemas de activación, usuarios bloqueados, no recordar contraseñas, está habilitada en la Sede Electrónica/Mis expedientes/**Incidencias: Incidencias de acceso.**

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2019 - 2020) 👤 N1 SEDE

📄 Información convocatoria

Acceso como interesado

cl@ve | Con cl@ve [+Información](#)
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) Acceder

SEDE | Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña: Acceder

Si no está registrado, por favor [Regístrese](#) Incidencias: [Incidencias de acceso](#)

3. GRABAR LA SOLICITUD DE BECA:

3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <http://www.educacionyfp.gob.es> y <https://sede.educacion.gob.es> (art. 47.1) siguiendo los pasos detallados en el apartado 1 de estas instrucciones, pinchando sobre el enlace "**ACCESO AL SERVICIO ON LINE**".

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios

No universitarios. Curso 2019 - 2020

[Acceso al servicio online](#)

Plazo de presentación de solicitudes: ABIERTO desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 01 de octubre de 2019

Toda la información de esta convocatoria la puede consultar en el portal:
BECAS GENERALES 2019-2020 (para estudios no universitarios)

Índice

■ Información general

Descripción Más Información

■ Convocatoria

Información

■ Solicitud

Plazo de presentación de solicitudes

■ Más información

Contacto Información de SIA Otras convocatorias

3.2. Como ya se ha indicado, con el usuario y la contraseña obtenida anteriormente y a través del enlace de ACCESO AL TRAMITE, se accede al "Formulario de solicitud o a la consulta/modificación de solicitudes", botón **Acceso al trámite**; se accede al formulario pulsando el botón Alta de solicitud. Deberán tener en cuenta los "Pasos a realizar para la cumplimentación de la solicitud" y proceder a formalizar la misma.

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

[Acceso al trámite](#) [Refrescar información](#) [Volver](#)

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2019 - 2020) N1 BEDE

Mensajes

Usted no tiene solicitudes en este trámite

Modificar mis datos

Establecer contraseña

Cerrar sesión

Buscar trámites

Mis expedientes

3.3 **Alta de la solicitud; es importante incluir a todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que convivan en el mismo domicilio a 31/12/2018** (página 2 del formulario, guardar/agregar familiar), por tanto la condición de independencia solo la tienen los alumnos que convivan solos y que sean independientes económica y familiarmente (art. 17 miembros computables).

El programa informa de los errores y datos que faltan en la parte superior de la página en la que se encuentran y no les dejará continuar hasta que sean subsanados y/o debidamente cumplimentados; las sesiones caducan, por lo que han ir guardando los datos para no perder los que ya han sido grabados.

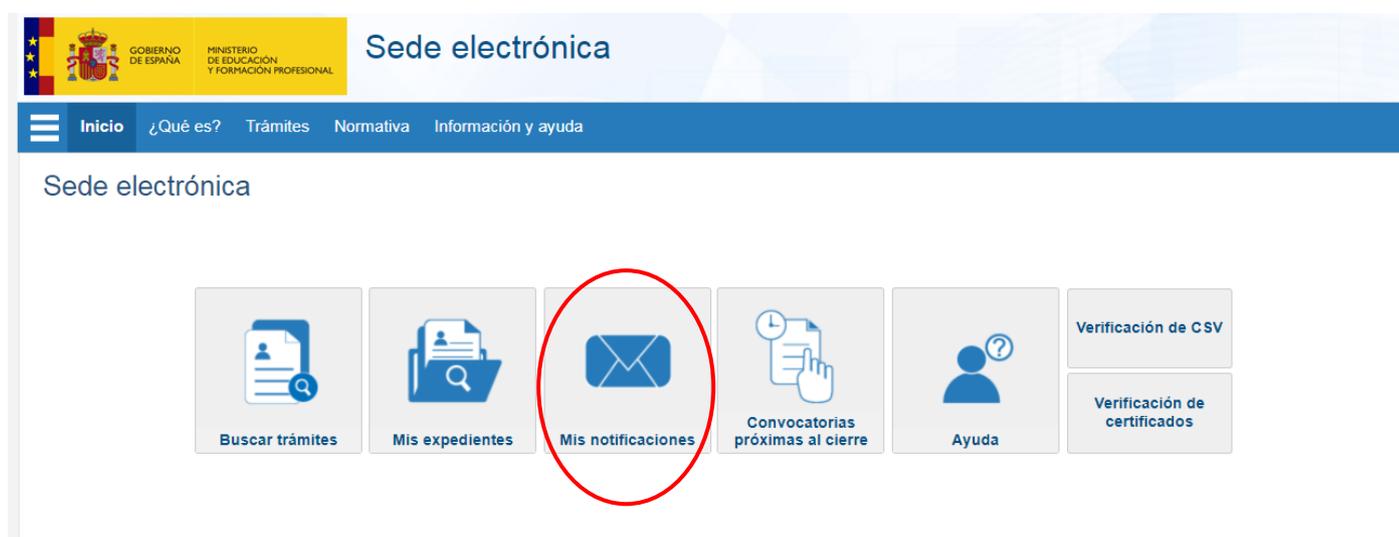
También disponen de un campo libre en la solicitud electrónica OBSERVACIONES (página 3), que pueden utilizar para informar o aclarar cualquier circunstancia especial que pueda afectar a su tramitación.

Finalizado el proceso, recibirán un correo electrónico del Ministerio, desde eadministracion@educacion.es, confirmando la correcta cumplimentación de su expediente/solicitud, identificador que figura en su **resguardo de presentación, el cual deberá imprimir o conservar**, pues es el justificante de haber realizado correctamente la solicitud y si además se encuentran en algunos de los casos indicados, deberán presentar documentación en papel en esta Unidad de Becas.

LA CUENTA CORRIENTE QUE INDIQUEN EN LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA.

4. **CONSULTAR NOTIFICACIONES:**

Después de la tramitación que corresponda a cada solicitud, se notificarán las resoluciones correspondientes **a través del correo electrónico que figura en la solicitud**, dato imprescindible de acuerdo con las bases de la convocatoria (art. 52.5); el Ministerio procederá a enviar un **mensaje automático, poniendo en su conocimiento que su solicitud de beca ha sido resuelta** (concesión/denegación) **o que se encuentra a la espera de documentación** y es en ese momento cuando deberá descargarse su notificación desde la sección de "MIS NOTIFICACIONES" de la Sede Electrónica del MECD en <https://sede.educacion.gob.es> (art. 52.5).



5. **REQUISITOS AYUDAS:**

Las ayudas y cuantías que se pueden conceder están sujetas al cumplimiento de unos requisitos académicos y económicos (arts. 4 y 11) y **es importante que conozcan que al finalizar el curso**, en la convocatoria de junio o extraordinaria de septiembre (pendientes), **pueden ser objeto de reintegro/devolución a la Administración de todas las ayudas concedidas**; se entenderá que **no se ha destinado la beca a la finalidad para la que fue concedida en determinados supuestos**, entre los cuales se encuentra NO haber superado un 50% de las asignaturas (bachillerato) - horas lectivas (ciclos formativos) - créditos matriculados (estudios superiores o universitarios), según se indica en el art. 43 y 45 de la convocatoria.

Los datos de su unidad de trámite son los siguientes:



BECAS MEFP

SV.PLANIFICACION TOLEDO
DELEGACION PROVINCIAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES TOLEDO
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
Avda. Europa, 26 - Toledo
Tel.: 925 28 65 01 Fax: 925 24 83 71
becas.edu.to@jccm.es



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.